

Resolución N° 531

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 531

Art. 1).- **DEVUÉLVASE** al Departamento Ejecutivo Municipal el Expte. N° 5290-A-85 Amaya Carlos Enrique, solicita escritura lote N° 15 Barrio Ceferino Namuncurá, a efectos de que por donde corresponda se ordene la escritura traslativa de dominio a favor del Sr. Carlos Enrique Amaya, L.E. N° 6.252.717 del Lote N° 15 (Parcela 12), de la Manzana 9 C, Concesión 49 Oeste, conforme con lo dispuesto en el Contrato suscripto entre el Municipio y el Sr. Amaya Carlos Enrique, en fecha 22/05/1973, Ordenanza N° 1801 del 22/05/1973, aprobada ésta por Ordenanza N° 1817 del 16/07/1973 dictada por el Concejo Municipal, Decreto N° 24 del 08/07/1974, dictado por el Concejo Municipal y Resolución N° 1224 del 19/07/1974.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Mayo 21 de 2009.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

Dr. ANDRÉS JAVIER GREÓN
Presidente H.C.M.